



Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 300 /2011**

**VISTO:**

La presentación del Sr. Secretario del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Juan José Pi de la Serra, la Resolución CM N° 1046/11, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Juan José Pi de la Serra solicitó la promoción de la Lic. Samanta Greco (LP 1831) a la categoría 6, agrupamiento ASI, a partir del día 11 de diciembre de 2011, fecha en la cual cesó en sus funciones como Directora Interina en el Centro de Planificación Estratégica.

Que la nombrada presta funciones actualmente como 2° Jefa de Departamento del Centro de Planificación Estratégica.

Que asimismo el Sr. Consejero, Dr. Javier Concepción acompaña la solicitud del Sr. Secretario del Centro de Planificación Estratégica.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se procedió a afectar preventivamente la modificación propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Promover a partir del día 11 de diciembre de 2011 a la Lic. Samanta Greco (LP 1831), a la categoría 6, agrupamiento ASI, en el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 300 /2011.**

**Dr. Juan Manuel Oimos**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires